

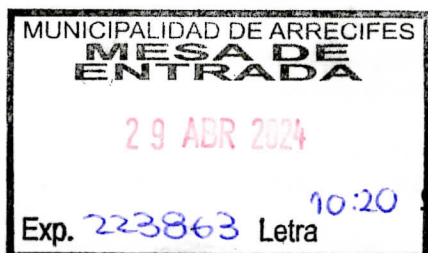


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com



Expediente	11.558/24
Ordenanza	3.572
Sesión	5° Ordinaria
Fecha	24/04/2024

ORDENANZA Nro. 3.572 :

VISTO:

•La desigualdad en materia de infraestructura, equipamiento y embellecimiento y arbolado que existe en las diferentes plazas de nuestra ciudad y las plazas de la zona céntrica.

La Ley Nacional 13.805; "normas de seguridad para áreas y equipos de recreo destinadas a uso público".

Las Ordenanzas de plazas Nros. 163/74; 8/84; 570/89; 620/90; 1.425/00; 1.466/01; 2.122/08; 2.227/09; 2.456/12 y 3292/21.

Las Ordenanzas de Plazoletas Nros. 12/76; 862/92; 1.160/97; 2.015/07; 2.095/08; 2.099/08; 2.932/18 y 3.082/19 y;

CONIDERANDO:

Que este Proyecto de Ordenanza responde al pedido de vecinos, y su necesidad de tener al alcance un lugar de esparcimiento digno.

Que desde la colocación de los nuevos juegos hubo un incremento de ciudadanos que a diario toman como punto de esparcimiento, relajación, paseo y otras actividades la plaza de juegos Almirante Brown y Balneario Municipal.

Que muchos de los vecinos no cuentan con el medio vehicular para poder llegar con sus hijos a la zona céntrica de la ciudad.

Que la Avenida molina ha ido mejorando con los años en cuanto a infraestructura y los espacios verdes no deberían estar exentos. El equipamiento de la denominada Plaza de las Américas, inaugurada el 21 de septiembre de 1990 mediante la Ordenanza Nro. 620 que reforzaría la salubridad del tejido urbano y mejoraría el escenario de la vida pública aún no se cumple.

Que cuando en el año 2016 se llevaron a cabo los trabajos de remodelación de la Plaza Martin Miguel Güemes de Barrio La Cumbre, a pedido de los vecinos que realizaron una nota 28 años antes en 1988, el intendente de turno declaro la plantación de 80 árboles que hasta la actualidad no se ven en pie.

Que la última intervención en la Plaza de los Niños Luis María Giay de Barrio Palermo fue en el 2017 con la colocación de cestos de basura.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Que la última intervención en Viña fue en el año 2011, en donde la plaza situada en la calle Miguel Planes conto con la colocación de un gimnasio a cielo abierto, pero sigue sin ningún tipo de arbolado para que los vecinos puedan aprovechar su uso.

Que la denominada Plaza de los Niños de Villa Sanguinetti solo cuenta con juegos de más de 30 años de antigüedad.

Que en el año 2012 mediante la ordenanza Nro. 3.292 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de una plaza, designada con el nombre de JOSE PEPE AUBALAT, en el inmueble denominado catastralmente como Circ. II, Sección B, Chacra 106, Manzana 106ª, Parcela 1 del Barrio la cumbre, en la intersección de la avenida San Salvador y calle Perú en donde aún no sean construido las veredas perimetrales e interiores en dicho predio, ni la incorporación de rampas para personas con discapacidad, plantación de árboles, emplazamiento de una cancha de tejo y tableros de ajedrez como describe la ordenanza mencionada.

Que los artículos 12 y 15 de la Ordenanza Nro. 3.082 del año 2019 no se están cumpliendo en la actualidad instalando juegos infantiles permanentes que no estén a más de 30 metros del tráfico, no siendo la superficie de impacto de materiales blandos.

Que cuando una plaza es transcurrida con el pasar del tiempo, se reactivan los lugares gastronómicos, kioscos, heladerías, jugueterías, peluquerías, panaderías, zapatería entre otros locales comerciales que funcionan permaneciendo abierto casi todos los días de la semana, transformándose así en el pulmón de cada barrio.

Que cuando las plazas de los barrios reviven se logra con el pasar de los años una descentralización en la zona céntrica que lleva de la mano una descongestión del ocio en toda la ciudad.

Que con la creación del nuevo asentamiento irregular generado en el año 2022, en la gestión del ex intendente Javier Olaeta, en el terreno ubicado entre las calles Misiones, Saavedra, Corrientes y Av. Lavalle de dominio privado propiedad de la familia Layus se suman más de 800 personas a un barrio que no contemplaba esa cantidad de habitantes en tan poco tiempo.

Que la ciudad crece en cantidad de habitantes y que es necesario llevar adelante la gestión y el ordenamiento de los espacios verdes en nuestra ciudad y proyectar a futuro en materia de planificación urbana.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de alumbrado público en todas las plazas de nuestra ciudad utilizando luces LED.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo trabajos que tiendan a la preservación y plantación de árboles en todos los espacios públicos de nuestra ciudad.

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a garantizar en los juegos infantiles la posibilidad de acceso y desplazamiento de personas con discapacidad, evitando la existencia de barreras físicas o arquitectónicas.

Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a garantizar el mantenimiento y embellecimiento, refacción y nuevas construcciones y/o colocaciones de bancos y canteros en todas las plazas de nuestra ciudad como así también bebederos.

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a retirar con inmediatez todos los juegos que generen situaciones de riesgo independientemente de la edad del mismo.

Artículo 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a garantizar la participación ciudadana como mecanismo de democracia directa para llevar adelante los trabajos mencionados en los artículos anteriores.

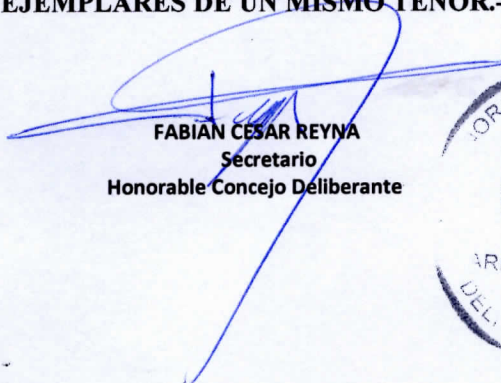
Artículo 7º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.-

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 25 de Abril de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante